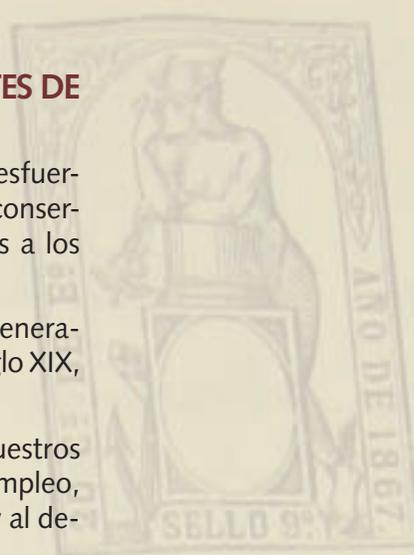


¿POR QUÉ RECUPERAR LOS MONTES DE SOCIOS?

- Para que no se pierda lo que con tanto esfuerzo adquirieron nuestros antepasados, conservando los usos y costumbres asociados a los montes.
- Para poder transmitir a las siguientes generaciones un patrimonio con origen en el siglo XIX, adaptado a las exigencias del siglo XXI.
- Por que con la puesta en valor de nuestros montes se contribuye a la creación de empleo, a la conservación de nuestros pueblos y al desarrollo provincial.

VENTAJAS DE LA JUNTA GESTORA

- Facilidad de constitución: acreditando que el monte pertenece en pro indiviso a más de diez copropietarios se puede constituir una Junta Gestora.
- Simplicidad de trámites y de funcionamiento interno, permitiendo la toma de decisiones legítimas para la gestión del monte.
- Capacidad para representar al grupo de copropietarios ante terceros: Administraciones Públicas, particulares, empresas, etc.



INFORMACIÓN:



Asociación Forestal de Soria

[ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS FORESTALES DE SORIA]

Polígono Industrial Las Casas, Calle N

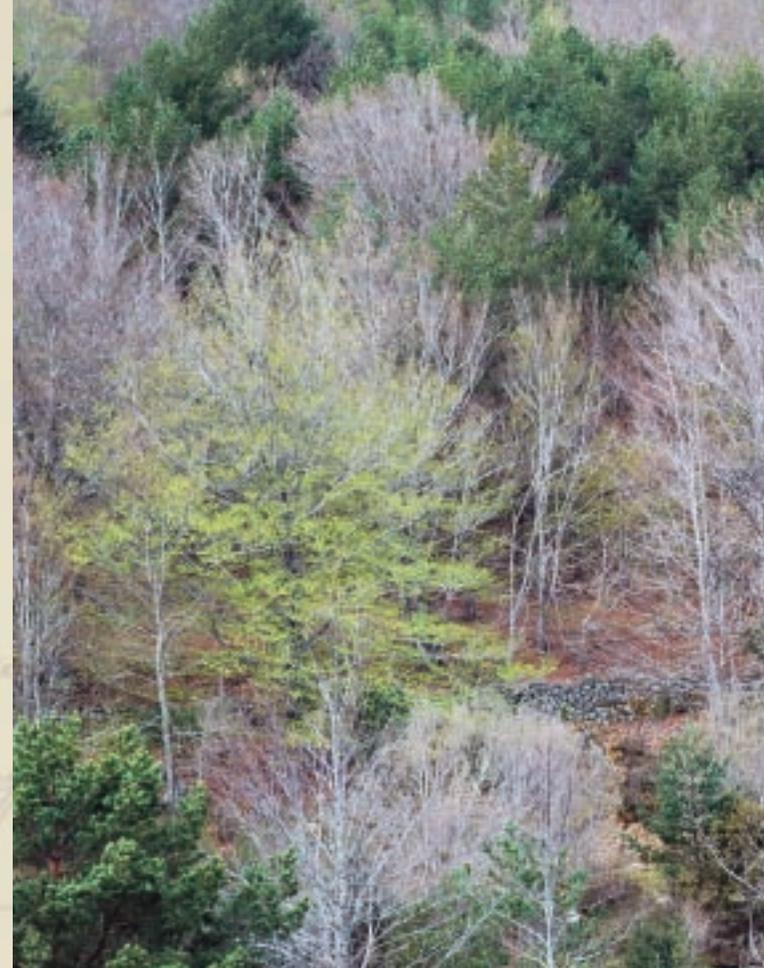
42005 SORIA

Tel.: 975 23 37 93

Fax: 975 23 90 16

Web: www.asfoso.com

e-mail: asfoso@asfoso.com



JUNTAS GESTORAS en “MONTES DE SOCIOS”

COLABORAN:



Asociación Forestal de Soria

[ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS FORESTALES DE SORIA]

LA PROBLEMÁTICA DE LOS MONTES DE SOCIOS:

En la provincia de Soria son frecuentes los montes cuyo titular es un colectivo de propietarios. Denominaciones como "Sociedad de Vecinos", "Común de Vecinos", "Sociedad de Montes", "Sociedad de Baldíos", etc., son habituales en toda la geografía provincial.

Estas denominaciones esconden tras ese nombre, por lo general, una realidad de proindiviso, tratándose por tanto de regímenes de tenencia especiales en los que la propiedad, corresponde a la vez a distintas personas físicas o jurídicas las cuales poseen un porcentaje de copropiedad sobre el correspondiente monte.

Estas "sociedades" no se hallan siempre validamente constituidas conforme a la Ley por lo que encuentran, con asiduidad, grandes trabas administrativas a la hora de adoptar decisiones o realizar cualquier trámite. Así estos montes, por lo general, se hallan en un estado de gestión y aprovechamiento muy alejado del ideal, llegando en algunos casos al casi total abandono.

Dos factores inciden fundamentalmente en ello:

- **FALTA DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL:** se trata en su mayoría de proindivisos cuya última inscripción registral se produjo hace más de 100 años. El saneamiento legal de estos montes pasaría por actualizar datos de 4 o 5 generaciones de propietarios.



La asignación catastral de esos terrenos es también confusa y, con frecuencia, errónea. En ocasiones la adjudicación se realiza indebidamente a sociedades inexistentes, a titulares fallecidos o a entidades que no representan exactamente a los legítimos propietarios de esos montes.

- **DIFICULTADES DE ADMINISTRACIÓN:** la gestión y aprovechamiento de estos montes se ve entorpecida por la exigencia legal de acuerdos mayoritarios entre los cotitulares, dificultados por la dispersión de los propietarios, la escasa coordinación entre ellos y, a veces, el desinterés de las nuevas generaciones.

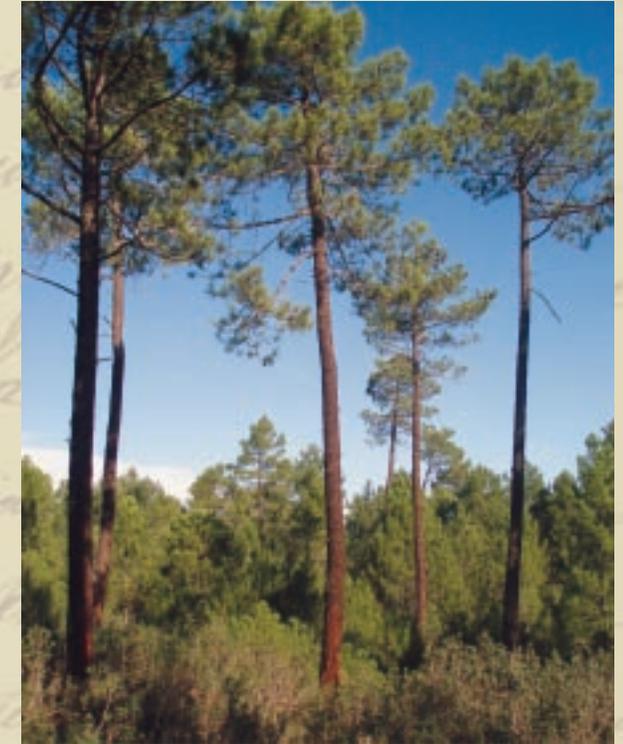
Todo lo anterior impide la gestión ordenada y sostenible de estos territorios y de sus aprovechamientos, imposibilitando la formalización de contratos o acuerdos, así como el acceso a subvenciones o ayudas públicas para su conservación.



LA SOLUCIÓN DE LAS JUNTAS GESTORAS:

La **Asociación Forestal de Soria** ha venido trabajando en la búsqueda de soluciones a este tipo de problemas tan comunes en nuestra provincia, que finalmente han visto la luz con la aprobación de la disposición adicional décima de la Ley 43/2003, de Montes. Esta Ley crea la figura de "**JUNTA GESTORA**", solventando gran parte de las trabas legales referidas y habilitando a los propietarios para la toma de decisiones mediante procedimientos más sencillos.

Estas Juntas Gestoras quedan facultadas legalmente para la administración y gestión de estos montes en proindiviso y tienen capacidad para decidir sobre todo tipo de aprovechamientos forestales, energéticos y mineros, compatibilizando la puesta en valor de los territorios con la salvaguarda de los derechos de todos los copropietarios.



Fruto de la colaboración con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León se ha establecido el procedimiento para la puesta en marcha de estas Juntas Gestoras y su plena implantación en la región.

El Ministerio de Medio Ambiente consciente de la dimensión de este problema, y de la importancia de su resolución para el desarrollo de la provincia de Soria, respalda la línea de trabajo emprendida por la Asociación Forestal de Soria impulsando la investigación del origen de la propiedad y localización de estos montes.